



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz”

San Rafael, 25 de Noviembre de 2009

VISTO la Resolución N° 1777/06 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Agrm. Ada CANEVA como aspirante a Magister en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Ing. Ricardo FERRARO ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis “Análisis de la pertinencia de la enseñanza de Organización Industrial en la Universidad. La relación con las PYMES industriales”, a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 883 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Docencia Universitaria.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Mg. Karina FERRANDO, el Mg. Fernando GACHE y el Esp. Carlos LERCH como miembros titulares del Jurado de Tesis, la Dra. Susana CARENA y la Dra. Elsa CORBELLA y como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



2009 - Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Análisis de la pertinencia de la enseñanza de Organización Industrial en la Universidad. La relación con las PYMES industriales", presentada por la Agrm. Ada CANEVA, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mg. Karina FERRANDO, Mg. Fernando GACHE y Esp. Carlos LERCH.

Miembros Suplentes: Dra. Susana CARENA y Dra. Elsa CORBELLA.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

Q

RESOLUCIÓN Nº 1540/2009

Ing. RECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior